



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 165...

Asunción, 18 de julio de 2019.-

VISTA: El Acta N° 28 de fecha 18 de julio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de la factura N° 001-001-0204908, correspondiente al proveedor ASISMED S.A.; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, en su artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

La Resolución C.A.J. N° 78, de fecha 8 de mayo de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 7°, dispone que los pagos de las Solicitudes de Transferencia de Recursos –STR-, con FF 10 – Recursos del Tesoro Público, a ser efectuados a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), del Ministerio de Hacienda, y las Solicitudes de Transferencia de Recursos Institucionales, con FF 30 –Recursos Institucionales, a ser efectuados a través de la Tesorería Institucional, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) procesados por la Unidad de Administración y Finanzas –UAF, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial, para su obligación, aprobación contable y posterior pago. Para el efecto deberán acompañar al expediente con los antecedentes correspondientes, con la conformidad de la Contraloría Interna.-----

La Nota DGAF N° 919/2019, de fecha 3 de julio de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Planilla de “Autorización de pago a Proveedores N° 29”, efectuada por un monto total de ₡ 286.960.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones novecientos sesenta mil).-----

La Aclaratoria presentada en fecha 11 de julio de 2019 por la Jefa de la Oficina General de Verificación de Contratos, en la que informa sobre el método de facturación y retención aplicados a las Fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales.-----

[Signature]
Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

...//...

1/3

[Signature]
Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

[Signature]
Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 165.

(Continuación)

Asunción, 10 de Julio de 2019.-

...//...

El Formulario para Autorización de Pago N° 33/19, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, que se detalla a continuación:-----

FORMULARIO PARA AUTORIZACION DE PAGO N° 33/19

1. EXPEDIENTE N°	17975 - 17993 - 17995				
2. ORDEN DE PAGO N°	8130-8132-8133				
3. INFORME DE CONTRALORIA INTERNA N°	420-419-417	FECHA	01/07/2019		
4. MONTO DE PAGO SOLICITADO	286.960.000				
5. PROVEEDOR	CONTRATO N°	PAC N°	DENOMINACION PAC		
ASIMED S.A.	11/17	47/16	CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - SBE - AD REFERENDUM.		
6. VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION		
318.240.000.000	176.413.488.000	141.826.512.000	55%		
7. POLIZA DE SEGUROS N°	EMISOR	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO		
13.150.900.024.780.000	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	31.824.000.000	01/09/2020		
8. FACTURA N°	FECHA	MONTO TOTAL DE LA FACTURA	MONTO A SER AUTORIZADO		
10010204908	26/06/2019	286.960.000	286.960.000		
9. CDP N°	165/2019	FECHA DE EMISION	06/02/2019	MONTO	78.335.473.619
10. CODIGO DE CONTRATACION	LP-13001-17-137086	FECHA DE EMISION	20/04/2017		
11. ADMINISTRADOR DE CONTRATO	LIC. MARIA ROSA BAREIRO				
12. INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	SI	FECHA DE EMISION	27/06/2019		
13. DECLARACION JURADA DE CODIGOS DE CONTRATACION - ANEXO B-02-01-A				SI	
14. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	SI	VENCIMIENTO	14/07/2019		
15. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	SI	VENCIMIENTO	22/07/2019		

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

...//...

2/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 165.

(Continuación)
Asunción, 18 de julio de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *“El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”*-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.”-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la obligación, aprobación contable y posterior pago total de la factura N° 001-001-0204908, conforme el siguiente detalle:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
Corte Suprema de Justicia							
ASISMED S.A.	11/17	001-001-0204908	286.960.000	218.960.000	8130	Junio	10
				38.760.000	8132		
				29.240.000	8133		
SUMA				286.960.000			

ART. 2°: **ANOTAR,** registrar y notificar. -----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mí:

Abg. Gerhildine Casas Monges
Secretaria